

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO INAPESCA/ITP/001/11 "PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA"**

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**NO. INAPESCA/ITP/001/11**

**"PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA".**

**PRESENTACIÓN**

**CONVOCATORIA A LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. INAPESCA/ITP/001/11**

El Instituto Nacional de Pesca, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27 y 28 Fracción I cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Pitágoras número 1320 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México D.F., convoca a:

Participar en el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. INAPESCA/ITP/001/11, "PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA", conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.**

**1.- OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El objeto de la presente INVITACIÓN es para "LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES

INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA". Las características específicas del servicio se encuentran detallados en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de estas bases, por lo que los INVITADOS deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

Los licitantes deberán ofertar técnicamente y económicamente el total de los servicios solicitados en el **ANEXO No. 1**.

El idioma en que se deberá presentar la proposición y documentación solicitada en esta convocatoria será únicamente español. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).

La adjudicación se realizará a un solo proveedor, por lo que se deberá cotizar la totalidad de los servicios.

La presente INVITACIÓN es de carácter nacional, en la cual solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega del servicio, el cual será cubierto en moneda nacional.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 fracción III inciso D) del Reglamento de la LAASSP.

A los actos del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los proveedores invitados únicamente podrán presentar una sola PROPOSICIÓN conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de estas bases.

Los servicios objeto de la presente Invitación se adjudicaran a un solo proveedor.

Esta contratación será por los servicios indicados en el **ANEXO No. 1**

El INAPESCA cuenta con la disponibilidad presupuestal de recursos federales para cubrir los compromisos que se adquieran con motivo de la presente Invitación.

Asimismo, se destaca que no podrán participar en esta Invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

## **2.- REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.**

En caso de que los Invitados participen a través de representante o apoderado legal, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios, el escrito señalado como **Anexo 2** de las presentes bases, en donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, así como todos los datos en él solicitados, **(no se requiere que anexen copia de las escrituras públicas ni de los poderes notariales)**.

Una vez que se haya determinado al proveedor ganador, éste deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo; original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado, así como copia simple de todos y cada uno de los documentos precisados en el escrito del **Anexo 2**, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas se proceda a firmar el contrato correspondiente.

Para personas físicas, deberán presentar, original y copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lugar del acta constitutiva, así como copia simple de los documentos precisados en el **Anexo 2**.

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Art. 48 fracción V del *RLAASSP*), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, el escrito y las identificaciones podrán presentarse fuera del sobre.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.(Artículo 48 Fracción VII del *RLAASSP*).

### **3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN**

Solo podrán participar en la presente Invitación, las personas morales cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio a que se refiere esta Invitación.

En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.

EL INAPESCA aceptará que dos o más personas puedan presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INAPESCA las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, como se establece en el punto 3.3 de las bases de la Invitación. (Artículo 34, párrafo segundo del *RLAASSP*).

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren preferentemente. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el

supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

### **3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los proveedores invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que es de **nacionalidad mexicana** y cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(Anexo 2).**

2. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
3. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes dentro del sobre de proposiciones técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de licitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones **(Anexo 3). Su omisión no será motivo de descalificación.**
4. Manifiestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares; **(Anexo 4).**
5. Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones; **(Anexo 5)**
6. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" en el que el licitante garantice la entrega oportuna de los entregables de los servicios objeto de esta INVITACIÓN, conforme a lo señalado en el Anexo 1 de las bases; y que ésta será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del proveedor adjudicado. **(Anexo 6).**
7. El licitante participante deberá presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que se ha enterado de la información de la OCDE establecida en el **(Anexo 7).**
8. Proporcionar una dirección de correo electrónico vigente, en caso de contar con la misma. **Su omisión no será motivo de descalificación.**

SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PROVEEDOR HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS INVITADOS

### 3.2 ASPECTOS TÉCNICOS.

1. Original de la propuesta técnica la que deberá de contener las especificaciones de los servicios objeto de la presente licitación, conforme al **ANEXO No. 1**. la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.
2. Carta firmada por el Invitado o representante legal garantizando la calidad de los servicios. **(Anexo 8)**.

Personal autorizado del INAPESCA se encargara de comprobar, supervisar, verificar la calidad y entrega correcta, de los entregables derivados de esta Invitación.

3. Manifiestar por escrito "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contrataciones con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos; **(Anexo 9)**.
4. El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INAPESCA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; **(Anexo 10)**. Artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. El INVITADO deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 11**.
6. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
7. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Instituto Nacional de Pesca por ninguna circunstancia, patrón o sustituto. **(Anexo 12)**
8. Escrito en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual garantice la confidencialidad de los servicios suministrados. **(Anexo 13)**.
9. Presentar curriculum de la empresa y relación de sus principales clientes con lo que demostrará que tienen como experiencia al menos tres años en la prestación de los servicios similares a los solicitados en esta licitación (anexar tres copias de contratos similares al objeto de la presente licitación, que este a nombre del licitante participante, con la finalidad de poder constatar que haya realizado servicios similares, la experiencia y verificar el cumplimiento de los mismos)..

10. Carta del licitante en el cual manifieste que cuenta con el equipo suficiente para la realización de los trabajos de la presente invitación, (computadoras, papelería, etc.).

### **3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

**I.** EL INAPESCA acepta para la presente Invitación, que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP.

**II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que establezcan con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la invitación;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**III.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

**IV.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

### **4. ASPECTOS ECONÓMICOS:**

#### **PRECIOS.**

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

La descripción genérica de los servicios objeto de la presente licitación de acuerdo con el **ANEXO No. 1** de las presentes bases, señalando el precio unitario en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

Deberá manifestar que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.

De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

#### **IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, será a cargo del proveedor. El INAPESCA pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

#### **CONDICIONES DE PAGO.**

El pago de los servicios suministrados se realizara cuando los servicios se den por recibidos a entera *satisfacción de los mismos, estos pagos se efectuaran en moneda nacional, mismos* que serán cubiertos al "Invitado Ganador" dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura a cobro debidamente requisitada, a satisfacción del INAPESCA.

El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral **15.3** de estas bases.

#### **CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.-**

En cumplimiento a las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del 2010, en donde se establece el procedimiento para registrar las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de los bienes muebles, servicios y Obra pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Conforme al Programa de Cadenas Productivas, los prestadores de bienes o servicios tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que INAPESCA acepta que el prestador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Al respecto para mayor información remitirse al **Anexo 14**

## **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

Se requiere para el trámite de pago vía electrónica, la siguiente información:

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

Registro Federal de Contribuyentes **(R.F.C.)**.

Clave Única de Registro de Población **(CURP)**.

Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

### **RECEPCIÓN DE FACTURAS.**

La recepción de facturas a revisión será únicamente los días lunes y miércoles de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Pitágoras 1320, 1º piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310; en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se computará el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, si el proveedor no ha presentado la siguiente documentación: garantía, carta de no adeudos fiscales y documentación legal, en tal caso, el cálculo del plazo para pago comenzará a correr una vez que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuente con toda la documentación legal y administrativa a la que estén obligados los proveedores a entregar.

Es responsabilidad del proveedor presentar la factura en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el entendido de que la fecha de ingreso de las facturas servirá para computar el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, quedando a salvo la revisión de la factura y en su caso la recepción al visto bueno de ésta según corresponda. En caso de existir penalizaciones a cargo de proveedor, estará condicionado el pago, al entero de la sanción, estos casos no serán incorporados a cadenas productivas.

Por ningún motivo se deberán de entregar facturas originales para trámite de pago al personal de las áreas usuarias.

### **ANTICIPOS.**

No se otorgarán anticipos.

### **CONSULTA DE BASES.**

Las bases para la presente invitación estarán disponibles para su consulta en la página del INAPESCA, [www.inapesca.gob.mx](http://www.inapesca.gob.mx), a partir de la última entrega de las invitaciones y hasta la fecha de fallo

## **PRÓRROGAS.**

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al INAPESCA, éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, acuerdo a lo estipulado en el numeral 15.3 de las presentes bases, en concordancia con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP.

## **5. VIGENCIA DEL SERVICIO**

**La vigencia del SERVICIO de la presente INVITACIÓN será del 17 de ENERO de 2011 al 18 de FEBRERO del 2011.**

### **5.1 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 54 bis de la LAASSP, la dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, el INAPESCA, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

## **6.-GARANTÍAS.**

### **6.1 GARANTÍA DE CALIDAD.**

Los licitantes ganadores deberán garantizar la calidad de los servicios prestados mediante fianza, conforme a lo requerido en el **ANEXO No.1** y en los términos previstos en el punto **6.2** de las bases de la INVITACIÓN, manifestando que los servicios prestados en virtud del contrato, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad imputable al propio licitante, que puedan manifestarse durante la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, por lo que deberá garantizarse un período de **12 meses**, contados a partir de la fecha en que sean recibidos en el INAPESCA.

Cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad aplicable al proveedor, éstos serán devueltos, por lo que el prestador del servicio se obliga a su reposición total de conformidad con lo establecido en el **ANEXO No. 1**. Si el proveedor después de haber sido notificado, no subsanase la causa que dieron motivo a la devolución dentro del plazo señalado, se podrán tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el SENASICA INAPESCA tenga con la empresa adjudicada, de conformidad con el contrato.

## **6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato y la garantía de la calidad de los servicios, deberá constituirse por el o los licitantes ganadores, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre del INAPESCA por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho contrato.

En caso de que el INAPESCA otorgue ampliaciones a los contratos, el o los prestadores de servicios deberán gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el INAPESCA, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito al INAPESCA.

## **7.1 ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta BASES deberán presentar un escrito (**Anexo 2-A**), en el que expresen su interés en participar en la invitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración, deberán entregarlas personalmente a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Pitágoras 1320, 1º piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310

Las preguntas que se reciban posteriores a las 24 horas de anticipación, no serán contestadas.

Las respuestas a las solicitudes por escrito se harán el día **10 de enero de 2011, a las 10:00 horas**, esto en apego al artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (se solicita las presenten en disco magnético en formato Word para Windows, medio que les será devuelto en el propio acto). Dicho acto se llevará a cabo en el auditorio del INAPESCA ubicado en Pitágoras 1320, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México D.F.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

Cualquier modificación a las bases de la invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos cinco días naturales, de resultar necesario, la fecha señalada en la invitación para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

## **7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Este acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo **35**, fracciones **I, II y III** de la LAASSP, para lo cual los participantes deberán entregar sus proposiciones **el 12 de enero de 2011, a las 10:00 horas**, en el auditorio del INAPESCA, ubicado en Pitágoras 1320, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310

Sólo podrán participar en este evento los licitantes que se hayan registrado puntualmente en la lista de asistencia. **Después de la fecha y hora antes indicadas, no se recibirá ninguna propuesta**

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Es de señalarse que los archivos electrónicos que contengan virus informáticos o no se puedan abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Pitágoras 1320, 1º piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha se señala en el punto **7.3** de estas bases, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

### **7.3 FALLO.**

El fallo de esta licitación será comunicado en acto público y en forma escrita, el **13 de enero de 2011, a las 10:00 horas**, en el auditorio del INAPESCA, ubicado en Pitágoras 1320, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310

El INAPESCA, podrá anticipar o diferir la fecha de fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción IV de la LAASSP, lo cual en su caso, quedará asentado en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones para efectos de notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado notificando a los licitantes la nueva fecha.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública. Los datos del ganador, quedarán establecidos en el acta correspondiente misma que les será entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante hará exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor adjudicado podrá iniciar la prestación de los servicios o entregar los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Lo anterior no modifica la obligación de firmar contrato dentro del plazo establecido en el numeral 11.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

#### **7.4 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE ADJUDICACION**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos del proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP, será el domicilio señalado en la proposición del licitante.

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El INAPESCA, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; esta última emitirá un resultado técnico utilizando el criterio de evaluación binario "CUMPLE" "NO CUMPLE" con respecto de las condiciones técnicas requeridas en las bases de la licitación, debiendo relacionarse en primera instancia las que "SÍ CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

Posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas técnicas que hayan cumplido con todos los requisitos de las bases.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Como parte de su propuesta técnico económica, ser requiere que el licitante, acredite su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 11**.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos

que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

### **8.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Se revisará, analizará y verificará la documentación solicitada en el punto **3.1.** de estas bases. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, descalificándose al licitante.

### **8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **ANEXO No. 1** y lo previsto en el punto **3.2** de estas bases.

Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

El área solicitante revisará y analizará la proposición técnica conforme a lo solicitado en el anexo 1 de estas bases, evaluando la descripción técnica de los bienes que está cotizando cada uno de los licitantes, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas, en caso de ofertar bienes diferentes a los requeridos será desechada la proposición.

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los servicios, se apege a lo establecido en las bases de esta invitación.

### **8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo, y que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la invitación, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas (de aquellas proposiciones que hayan cumplido con la documentación legal, administrativa y técnica para seleccionar la proposición que oferte el precio más bajo, y que no exceda del presupuesto asignado para este fin por el INAPESCA.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale el INAPESCA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

## **9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte ser solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Y en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

### **9.1 FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante ganador o su representante legal deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **17 DE ENERO DE 2011**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Pitágoras 1320, 1º piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310. (Se adjunta modelo de contrato, **Anexo 15**)

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada, así como copia simple de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, consistentes en los siguientes documentos.

**I.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

**II.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el supuesto de que el contrato adjudicado sea mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior, es de conformidad con lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en concordancia con lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal aplicable al ejercicio fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2010, La omisión de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia.

### **10. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**

Solo se podrán efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de ley y 91 de su reglamento

Se podrá modificar el contrato dentro de la vigencia del mismo, por incremento en el servicio siempre que no rebase el 20% del monto estipulado originalmente, ajustándose a lo siguiente:

B.1) Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.

B.2) Que la fecha de inicio de los servicios correspondientes al incremento que en su caso se solicite, deberá ser de común acuerdo de "EL INAPESCA" y el prestador del servicio.

B.3) Que el incremento en los servicios sea debidamente justificado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

B.4) Que se cumpla con los lineamientos que en materia de ahorro dicten, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

También podrán ser modificados los contratos por disminución del servicio, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de la Secretaría.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la invitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Si se incumple con alguno de los requisitos que se establecen en estas bases de licitación;

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de la prestación del servicio, la prestación misma del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y

Por cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP u otra disposición jurídica aplicable.

Se verificara que los precios sean aceptables y convenientes, atendiendo lo siguiente:

1. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la LAASSP:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

### **I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:**

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

**II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma invitación , se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:**

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- 1. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos

precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, respectivamente.

Si un licitante queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.

## **12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

Se declarará desierta la INVITACIÓN en los siguientes casos:

Cuando no se reciba cuando menos TRES propuesta para evaluación técnica

Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, y

Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, autorizadas por la SHCP.

Se precisa que para declarar desierta esta licitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, se contará con una investigación de precios y los resultados de la misma, se contendrán en el dictamen y se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo.

Cuando una licitación se declare desierta el INAPESCA procederá a convocar una nueva invitación a cuando menos tres personas

### **12.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN**

Se podrá suspender la Invitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad Hacendaría competente, o cuando se presuma que existen arreglos entre los participantes para elevar los precios del objeto de esta Invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se avisará por escrito a los participantes involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados. Solamente podrán seguir participando las proposiciones que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

## **13. CANCELACIÓN.**

Se podrá cancelar la Invitación por caso fortuito ó de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INAPESCA.

#### **14. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Administrativamente por parte del INAPESCA y sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

Por no otorgar la fianza prevista en la clausula tercera del presente instrumento, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir "el INAPESCA", por la NO ejecución de los servicios pactados;

Por no ejecutar los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el presente contrato;

Por rebasar el monto limite de aplicación de penas convencionales

Por suspender injustificadamente la ejecución del servicio y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente;

Por no realizar los trabajos objeto de este contrato, en forma eficiente y oportuna

Por no otorgar a el "INAPESCA" o a la secretaria de la Función Pública o el Órgano interno de control, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión en la entrega de los servicios

Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento por escrito de "INAPESCA";

Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes;

Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia;

Cuando no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato;

Si incumple cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

En general, por incumplir cual quiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, de sus anexos o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto **15.3** de estas bases, asimismo se implementará el procedimiento previsto en la fracción III y en su caso párrafos subsecuentes del Artículo **54**, y demás disposiciones que se señalen en la LAASSP.

- En el caso de que el INAPESCA rescinda el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:
- Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

- Notificar a la Secretaría de la Función Pública la rescisión del contrato para los efectos previstos en Título Sexto de la LAASSP.

## **15 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:**

### **15.1 INCONFORMIDADES.**

Las personas que participen en esta INVITACIÓN podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F.

Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

### **15.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten por la contratación de los servicios objeto de esta INVITACIÓN, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables; así mismo serán competentes los tribunales del fuero Federal con domicilio en esta Ciudad de México, D. F., por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

### **15.3 SANCIONES.**

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y garantía de la calidad de los servicios, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento en prestación del servicio, será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso referente a la parte proporcional del servicio no entregado al inicio del contrato. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

La pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio proporcionado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

**C)** Las previstas en el Artículo 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del Fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, el prestador del servicio acepta que el INAPESCA descuenta de la facturación que presente a cobro, el monto de la penalización que en su caso resulte..

Al descuento por este concepto NO deberá aplicársele el IVA, pues no es un concepto sujeto a dicho impuesto.

Los proveedores quedarán obligados ante el INAPESCA, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

**16. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

**A) PROCEDIMIENTO EN FORMA TRADICIONAL.**

Las proposiciones se deberán presentar por escrito en idioma español, en papel membretado y cotizarse en moneda nacional. (Pesos mexicanos)

En **UN SOLO** sobre que indique: Nombre del participante, Número de la Invitación

**17. ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Se deberán entregar conforme a lo indicado en los puntos **7.2** de estas bases, debidamente firmadas por los licitantes, el apoderado o representante legal.

**18. NEGOCIACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los INVITADOS podrán ser negociadas.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

---

ING. JAIME CASTRO VERDUZCO

## ANEXO No. 1

### ANEXO TÉCNICO

#### 1.-SERVICIO SOLICITADO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL INAPESCA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL, EN DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES DE ACUERDO AL OBJETIVO DE LA INSTITUCION.

PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DEBERAN DE CONTAR CON UNA PLANTILLA COMO MÍNIMO DE **18** EMPLEADOS CONSIDERANDO QUE ES A NIVEL NACIONAL Y A LA CANTIDAD DE CENTROS DE TRABAJO EXISTENTES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTOS DE INVENTARIOS; **PARA LO CUAL DEBERÁN DE PRESENTAR POR CADA EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO, UN RESPONSABLE TITULADO POR UNA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DE INVENTARIOS O ECONÓMICA, PRESENTANDO DOS CARTAS DE RECIBO DE CONFORMIDAD DE CLIENTES QUE LOS MENCIONEN COMO RESPONSABLES EN TRABAJOS SIMILARES.**

#### 2.-METODOLOGIA DEL TRABAJO A REALIZAR

##### 2.1.-ANTECEDENTES

SE REQUIERE EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES INSTRUMENTALES PROPIEDAD DE INAPESCA QUE SE ENCUENTRAN EN 14 CENTROS DE TRABAJO EXISTENTES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO TAMBIÉN LAS OFICINAS CENTRALES (CIUDAD DE MEXICO), A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

##### 2.2-ALCANCE DEL PROYECTO

A NIVEL NACIONAL TODOS Y CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO OFICIALES DEL INAPESCA. CUBRIENDO EL 100% DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

EN ESTAS UBICACIONES SE REALIZARA UN LEVANTAMIENTO FISICO DE TODOS LOS BIENES INSTRUMENTALES CONSIDERADOS EN EL ACTIVO FIJO.

#### 3.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. EN LA TOTALIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL, SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL INAPESCA , PARA LO CUAL SERÁ CONTRATADO EL PRESTADOR DEL SERVICIO
- b. EL CONTROL DEL PROYECTO SE EFECTUARÁ CON BASE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO ELABORADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO" Y CON APEGO A LA FECHA DE INICIO Y TIEMPO MÁXIMO DE DURACIÓN ESTABLECIDOS POR EL "INAPESCA" Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- c. **EL PROGRAMA DE TRABAJO DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DE GRÁFICA DE GANTT Y DEBERÁ CONFORMARSE POR ACTIVIDADES, SECUENCIA DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO.**
- d. EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEBERÁ CONTEMPLAR MINIMO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO, UN HORARIO Y DÍAS LABORABLES ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A SABADO. EL PERÍODO PARA ESTE PROYECTO SERÁ DEL 17 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DEL 2011.

- e. EL PROGRAMA DE TRABAJO DEBERÁ CONTEMPLAR COMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES DE TODOS LOS NUMERALES DE ÉSTE ANEXO TÉCNICO.
- f. SE EFECTUARÁN REUNIONES SEMANALES O CUANDO ASÍ LO DETERMINE INAPESCA, PARA REVISIÓN DE AVANCES CON RESPECTO AL PROGRAMA DE TRABAJO, GENERANDO "EL PROVEEDOR" LA MINUTA Y/O REPORTE CORRESPONDIENTE.

**4.-INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ POR PARTE DEL INAPESCA AL LICITANTE ADJUDICADO:**

- a. RELACION DE LOS BIENES CAPTURADOS EN EL SISTEMA WIN SIAF, ORDENADA POR CADA CENTRO DE TRABAJO, OFICINAS CENTRALES Y ALMACÉN SAGARPA.- SE LES PORPORCIONARÁ EN DISCO COMPACTO
- b. FORMATO DE BIENES DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO NO ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (ANEXO No. 16)
- c. FORMATO DE BIENES NO DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO SÍ ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (ANEXO No. 17)
- d. ETIQUETAS DE INVENTARIO OFICIALES CORRESPONDIENTES A TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS WIN SIAF DEL INAPESCA ORDENADA POR CADA CENTRO DE TRABAJO, OFICINAS CENTRALES Y ALMACÉN SAGARPA.- SERÁ PROPORCIONADO POR INAPESCA AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- e. FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA SER FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CRIP QUE CORRESPONDA COMPROMETIENDOSE A COLOCAR LAS ETIQUETAS DEFINITIVAS Y RETIRANDO LA IDENTIFICACIÓN PROVISIONAL.- ANEXO No. 18

**4.1.-DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

- a. CATALOGO DE ADQUISICIONES, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS CABMS 2010 (ULTIMA ACTUALIZACIÓN VIGENTE).- SE LES PORPORCIONARÁ EN DISCO COMPACTO
- b. MODELO DE ACTAS DE INICIO Y TÉRMINO DE INVENTARIO.- ANEXOS Nos. 19 Y 20
- c. DIRECTORIO DE OFICINAS DEL INAPESCA.- ANEXO No. 21

**5.- ACTIVIDADES PRELIMINARES**

**5.1 DE ACUERDO AL NUMERAL 4 a) ,** QUE MUESTRA LOS CENTROS DE TRABAJO QUE SE ENCUENTRAN EN CADA ESTADO DE LA REPUBLICA ASÍ COMO LAS OFICINAS CENTRALES, LA CANTIDAD APROXIMADA DE BIENES , LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERA DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN LA LOGISTICA DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO, CONFORME A LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y LAS OFICINAS CENTRALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, DISEÑANDO LAS RUTAS DE TRABAJO, EL PERSONAL QUE ASIGNARAN ASÍ COMO EL TIEMPO PROGRAMADO.

SE ACLARA QUE EL LISTADO ANTERIOR NO ES LIMITATIVO A LA LOCALIDADES ENUNCIADAS, YA QUE PUEDEN EXISTIR OTRAS OFICINAS QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO QUE PRESTA EL INAPESCA A NIVEL NACIONAL, SE TUVIERON QUE

HABILITAR Y CON ELLO TRASLADAR BIENES INSTRUMENTALES A LAS MISMAS, POR LO QUE, EL PRESTADOR DEL SERVICIOS SE OBLIGA A REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES EN DICHS CENTROS DE TRABAJO.

**5.2** A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPESCA, SE INFORMARÁ A TODO EL PERSONAL DEL ORGANISMO, QUE SE CONTRATÓ UNA EMPRESA EXTERNA PARA REALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, A FIN DE QUE SE LE PROPORCIONE EL APOYO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES.

**5.3** CON UNA ANTICIPACION DE 3 A 5 DIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRÓNICO Y POR TELÉFONO A LOS TITULARES DE LOS CENTROS DE TRABAJO SOBRE LAS FECHAS EN QUE REALIZARAN LOS TRABAJOS DE INVENTARIO, CONSIDERANDO PRINCIPALMENTE LAS AREAS FORANEAS, EN DONDE EL PERSONAL SALE A REALIZAR FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN.

## **6.-TIPOS DE INFORMES REQUERIDOS**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE EL PROCESO DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES Y CONFORME AL ORIGEN DE LOS BIENES LOCALIZADOS ELABORARÁ LOS SIGUIENTES REPORTES:

**6.1 BIENES INAPESCA** CONSIGNADOS EN LA BASE DE DATOS WIN SIAF Y LOCALIZADOS FÍSICAMENTE.

DICHOS BIENES ESTAN IDENTIFICADOS EN LA BASE DE DATOS QUE SE LE ENTREGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LA CLAVE CABMS DE 10 CARACTERES ALFANUMÉRICOS IXXXXXXXXX E INICIANDO EL NÚMERO DE INVENTARIO DE TODOS ELLOS, CON LA SIGUIENTE CODIFICACIÓN 08HXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (INTEGRADA POR 23 CARACTERES ALFANUMÉRICOS).

ES NECESARIO PUNTUALIZAR EN ESTE REPORTE EL ESTADO FÍSICO Y DE USO DEL BIEN ASÍ COMO SI EL CONSIGNATARIO MENCIONADO EN EL MISMO ES EL VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO ESCRIBIR EL NOMBRE DEL CONSIGNATARIO ACTUAL

**6.2 BIENES INAPESCA** CONSIGNADOS EN LA BASE DE DATOS DEL WIN SIAF Y NO LOCALIZADOS FÍSICAMENTE.

EN ESTE CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA UTILIZAR EL FORMATO DE BIENES DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO NO ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (**ANEXO No. 16**)

EN ESTE FORMATO ESCRIBIRA EL BIEN INSTRUMENTAL NO ENCONTRADO, ASÍ COMO SU NÚMERO CABMS DE 10 CARACTERES ALFANUMÉRICOS Y COMO EL NÚMERO DE INVENTARIO DE 23 CARACTERES. ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE APARECE A CARGO DEL MISMO EN EL LISTADO DE LA BASE DE DATOS Y EL RESPONSABLE DE PROVEER LA INFORMACIÓN.

**6.3 BIENES INAPESCA** NO CONSIGNADOS EN LA BASE DE DATOS DEL WIN SIAF Y LOCALIZADOS FÍSICAMENTE.

EN ESTE CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA UTILIZAR EL FORMATO DE BIENES NO DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO SÍ ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (**ANEXO No. 17**)

EN ESTE FORMATO ESCRIBIRA EL BIEN INSTRUMENTAL ENCONTRADO, ASÍ COMO SU CONDICIÓN FÍSICA SÍ ESTÁ EN BUEN ESTADO, ACTUALMENTE EN USO O

DETERIORADO, DESCOMPUESTO REPARABLE O IRREPARABLE ETC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO DEL MISMO RESPONSABLE DE PROVEER LA INFORMACIÓN.

DEBERÁ TAMBIÉN PEDIR AL ADMINISTRADOR DEL CRIP LOS DOCUMENTOS FACTURAS O DONACIONES QUE ACREDITEN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA DETERMINAR SU PRECIO

## **7.-ACTIVIDADES EN CAMPO**

7.1 AL LLEGAR A LAS OFICINAS ENTREGARAN AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA MISMA, EL OFICIO DE PRESENTACION CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **ANEXO No. 22**. LOS EMPLEADOS DEL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁN PORTAR GAFETE QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TALES.

7.2 EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRAN DIVERSAS AREAS REALIZARAN UN RECORRIDO A SUS INSTALACIONES PARA CONOCER LA TOTALIDAD DE LAS OFICINAS QUE LO COMPONENTEN, SUS ACTIVIDADES Y HORARIOS, A FIN DE DETERMINAR LA ZONA MÁS CONVENIENTE Y EL ORDEN DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

7.3 SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA DE INICIO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO CON EL FIN DE FORMALIZAR EL TRABAJO A REALIZAR

7.4 SOLICITARÁN AL RESPONSABLE DE LA OFICINA (ADMINISTRADOR Y/O DIRECTOR) QUE SE ESTE INVENTARIANDO, LES INFORMEN SI EXISTEN BIENES PROPIEDAD DEL INAPESCA, QUE POR SUS DIMENSIONES Y/O SEGURIDAD PUEDAN ENCONTRARSE EN ESCRITORIOS, LOCKERS, VITRINAS, LOS CUALES ESTEN BAJO SU RESGUARDO O DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE ESTE DE VACACIONES O DE COMISIÓN.

7.5 ES IMPORTANTE REQUERIRLE AL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO, LES INFORME SI EL Y/O SU ANTECESOR HAN TRANSFERIDO BIENES A OTROS CENTROS Y/O HAN RECIBIDO BIENES, EN SU CASO, DEBERAN SOLICITARLE LES PROPORCIONE COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHAS TRANSFERENCIAS (OFICIOS, CORREOS, GUIAS DE MENSAJERIA, FORMATO DE TRANSFERENCIAS, ETC), ASÍ MISMO DE LOS BIENES QUE HAYAN SUFRIDO ALGUN SINIESTRO COMO ROBO Y/O DAÑO POR INUNDACIÓN ETC. EN EL CASO DE VEHÍCULOS SI ESTA SINIESTRADO POR ROBO, CHOQUE, ETC. DEBIENDO ENTREGAR EN AMBOS CASOS COPIA DEL REPORTE DEL SINIESTRO DE LA ASEGURADORA Y LA UBICACIÓN DEL MOBILIARIO Y/O VEHÍCULOS, TAMBIEN SERÁ NECESARIO SOLICITARLE INFORME SI HAN REALIZADO CAMBIO DE PLACAS A LOS VEHÍCULOS Y PROPORCIONEN COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.

7.6 UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y LOCALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES INSTRUMENTALES EXISTENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO MOTIVO DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO (EN CASO DE DUDA SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE UN BIEN INSTRUMENTAL, SE CONSULTARA EL CABMS PARA DETERMINAR SI ES INVENTARIABLE O NO), PROCEDERAN A

ELABORAR EL ACTA DE TÉRMINO DE INVENTARIO EN EL QUE SE DETERMINEN LA CANTIDAD DE BIENES INVENTARIABLES Y SU COSTO TOTAL.

7.7 EN CASO DE ENCONTRAR BIENES NO CONSIDERADOS EN LOS LISTADOS PROPORCIONADOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ A ETIQUETARLOS PROVISIONALMENTE SEGÚN SEA EL CASO Y REGISTRARLOS EN EL FORMATO RESPECTIVO (**ANEXO No. 17**).

7.8 INVARIABLEMENTE COTEJARÁN LOS DATOS DE LOS BIENES INSTRUMENTALES (DESCRIPCIONES, MARCAS, MODELOS, SERIES, ETC.), CONTRA LAS BASES DE DATOS QUE SE PROPORCIONARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO, Y EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS INFORMARÁN DE LAS INCIDENCIAS AL PERSONAL DEL INAPESCA Y DE LA EMPRESA QUE ACTUEN COMO ENLACE, A FIN DE REALIZAR LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR.

7.9 UNA VEZ CONCLUIDO EL INVENTARIO RESPECTIVO DE CADA CENTRO DE TRABAJO, SE DEBERÁ ENVIAR VIA CORREO ELECTRONICO AL SUPERVISOR DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INAPESCA Y QUE LA EMPRESA DESIGNE, EL ARCHIVO DEL INVENTARIO LEVANTADO, ACTAS DE INICIO Y TÉRMINO DE INVENTARIO, FORMATOS DE BIENES DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO NO ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (**ANEXO No. 16**) Y FORMATO DE BIENES NO DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO SÍ ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (**ANEXO No. 17**)

#### **8.- COLOCACION DE ETIQUETAS**

8.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO CON BASE EN LOS LISTADOS PROPORCIONADOS Y LAS NUEVAS ETIQUETAS DISPONIBLES, LAS COLOCARÁ EN LOS BIENES CON EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE TIENE ASIGNADO DE 23 CARACTERES

8.2 BIENES INAPESCA: DATOS EN ETIQUETA PROVISIONAL, PARA LOS BIENES NO DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS

|                                    |
|------------------------------------|
| NOMBRE DEL CRIP INVENTARIADO       |
| FECHA DE TOMA DE INVENTARIO        |
| LUGAR FISICO DE UBICACIÓN DEL BIEN |
| NÚMERO PROVISIONAL DE ETIQUETA     |

8.3 EN EL CASO DE QUE EL BIEN A ETIQUETAR, CAREZCA DE MARCA Y/O MODELO, EL PROVEEDOR ASENTARÁ LAS SIGLAS: **"S/M"**.

#### **9.-TIPO DE ETIQUETA A UTILIZAR.**

SE ADHERIRÁN ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS BIENES INSTRUMENTALES SUMINISTRADAS POR EL INAPESCA COLOR PLATA, EN POLYESTER PLATEADO BRILLANTE, CON DIMENSIONES DE 5.1 cm DE LARGO POR

2.5 cm DE ANCHO. SE ADJUNTA MUESTRA (**ANEXO No. 23**) DEL PRESENTE DOCUMENTO.

#### **10.-ACTIVIDADES DE GABINETE**

- 10.1 LA EMPRESA GANADORA DESIGNARA AL EQUIPO DE TRABAJO QUE RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE INVENTARIOS DE CADA CRIP QUE FÍSICAMENTE SE ENCONTRARÁ EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INAPESCA Y QUE SE ENCARGARÁ DE VALIDAR LA INFORMACIÓN RECIBIDA Y CAPTURARLA EN LA BASE DE DATOS DE BIENES INSTRUMENTALES WIN SIAF ASÍ COMO DE ELABORAR UN CUADRO RESUMEN EN EXCEL DE AQUELLOS BIENES ACTUALMENTE DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS WIN SIAF PERO NO ENCONTRADOS FÍSICAMENTE.
- 10.2 LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE CADA RUTA DEBERÁN ENVIAR A ESTE EQUIPO DE TRABAJO EN GABINETE, LA INFORMACIÓN COMPLETA RECABADA EN LA TOMA DE INVENTARIOS EL MISMO DÍA QUE SE HAYA FIRMADO EL ACTA DE TERMINACIÓN DE INVENTARIO EN CADA CENTRO DE TRABAJO.
- 10.3 ESTE EQUIPO SE ENCARGARÁ CADA VEZ QUE RECIBA INFORMACIÓN RELATIVA A LA TOMA DE INVENTARIOS DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DE REDACTAR A NOMBRE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPESCA LOS ESCRITOS NECESARIOS PARA ACORDAR CON EL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y OBTENER SU AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA Y CONTROLAR POR SEPARADO AQUELLOS BIENES DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS WIN SIAF DEL INAPESCA Y NO ENCONTRADOS FÍSICAMENTE EN LOS INVENTARIOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES
- 10.4 DE IGUAL FORMA OBTENDRA A NOMBRE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPESCA, LA APROBACIÓN PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA LOS BIENES ENCONTRADOS FÍSICAMENTE EN LOS INVENTARIOS PRACTICADOS Y NO REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS ACTUAL DEL WIN SIAF DEL INAPESCA INCLUYENDO MARCAS, MODELOS Y SERIES,ASÍ COMO LA, UBICACIÓN ACTUAL, SU RESGUARDANTE Y SU PRECIO DE ADQUISICIÓN.
- 10.5 EN CASO DE BIENES ENCONTRADOS FÍSICAMENTE QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA EN EL CENTRO DE TRABAJO RESPONSABLE, ESTE EQUIPO SE COORDINARÁ CON EL ÁREA DE FINANZAS PARA QUE ESTA LE DE FACILIDADES DE BUSCAR LAS FACTURAS EN SUS ARCHIVOS Y COMO ÚLTIMA ALTERNATIVA DETERMINAR UN PRECIO ADECUADO EN BASE A UN SONDEO DE PRECIOS EN EL MERCADO DE BIENES SIMILARES DOCUMENTANDO EN CADA CASO LA FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADA.
- 10.6 UNA VEZ TERMINADA LA CAPTURA Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS EN LOS 14 CENTROS DE TRABAJO Y OFICINAS CENTRALES, SE ENCARGARÁN DE REALIZAR LA CONCILIACIÓN CONTABLE FINAL CON EL ÁREA DE FINANZAS CUYO OBJETIVO ES LA ELIMINACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA CONTABLE Y EL SISTEMA DE INVENTARIOS WIN SIAF.
- 10.7 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TAMBIÉN ES POSIBLE SE REQUIERA LA CAPTURA DE LOS BIENES ENCONTRADOS FÍSICAMENTE EN CADA CENTRO DE TRABAJO Y OFICINAS CENTRALES QUE NO ESTÉN DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DEL INVENTARIO WIN SIAF, EN LA BASE DE DATOS DE CONTABILIDAD DEL INAPESCA PARA PODER REALIZAR DEBIDAMENTE LA CONCILIACIÓN FINAL.
- 10.8 ESTE EQUIPO DE TRABAJO TAMBIÉN SE ENCARGARÁ DE VALIDAR LOS DATOS DE LOS BIENES INSTRUMENTALES INVENTARIADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INAPESCA INCLUYENDO LOS RESGUARDOS RESPECTIVOS.

TAMBIÉN LEVANTARÁ EL INVENTARIO DE LOS BIENES ALMACENADOS EN EL ALMACÉN DE SAGARPA PROPIEDAD DEL INAPESCA.

## **11.- INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA IDENTIFICACIÓN DE BIENES**

### 11.1 CABMS (Catálogo de Adquisiciones, Bienes, Muebles y Servicios)

AL ESTAR CONCLUYENDO LOS TRABAJOS DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES A NIVEL NACIONAL, SE PROCESARÁ LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LA SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPESCA.

PARA AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE TENGA DETERMINADA LA CLAVE CAMBS DEL BIEN INSTRUMENTAL SE ASIGNARÁ LA CLAVE DE ADQUISICIONES, BIENES, MUEBLES Y SERVICIOS QUE MÁS SE APEGUE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INSTRUMENTAL.

### 11.2 ACTUALIZACION DE DATOS DMMS (descripción del bien, marca, modelo y serie)

EL PROVEEDOR GANADOR, ACTUALIZARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES INSTRUMENTALES CAPTURADOS EN LA BASE DE DATOS WIN SIAF, QUE LE PROPORCIONARÁ EL AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPESCA, DICHA ACTUALIZACIÓN DE DATOS CONSISTE EN COMPLEMENTAR, CAPTURAR O SUSTITUIR EN SU CASO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN INSTRUMENTAL, MARCAS, MODELOS Y SERIES, RESGUARDANTES, UBICACIÓN ACTUAL, ENTIDADES FEDERATIVAS. ETC., ASÍ COMO TODOS AQUELLOS DATOS QUE DEBAN ACTUALIZARSE O AGREGARSE EN SU CASO.

## **12.- ENTREGABLES SOLICITADOS**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL INAPESCA COMO TRABAJOS DE CONCLUSION DEL SERVICIO CONTRATADO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE ENGARGOLADOS EN 1 JUEGO ORIGINAL Y CD:

### 12.1 BASE DE DATOS

#### **INVENTARIO POR CENTRO DE TRABAJO, QUE CONTENDRA LA SIGUIENTE INFORMACION:**

- a. OFICINA DEL BIEN (CODIFICADO)
- b. NO. PROGRESIVO DEL BIEN INVENTARIADO
- c. RESGUARDANTE ACTUAL
- d. UBICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA INVENTARIADO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA
- e. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN
- f. VALOR DE INVENTARIO DEL BIEN
- g. CAMBS DEL BIEN
- h. NUMERO DE INVENTARIO DEL BIEN
- i. MARCA DEL BIEN
- j. MODELO DEL BIEN
- k. NO. DE SERIE DEL BIEN
- l. PLACA DE CIRCULACIÓN TRATANDOSE DE VEHICULOS
- m. TIPO DEL BIEN SEGÚN BASE DE DATOS WIN SIAF
- n. PARTIDA PRESUPUESTAL DEL BIEN (5101, 5102, ETC)
- o. ESTATUS DEL BIEN (ACTIVO, PARA BAJA, ETC.)

## **12.2 REPORTES Y FORMATOS**

- a. FORMATO DE BIENES DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS WIN SIAF PERO NO ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (**ANEXO No. 16**) FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR Y DIRECTOR DEL CENTRO DE TRABAJO
- b. FORMATO DE BIENES NO DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO SÍ ENCONTRADOS FÍSICAMENTE (**ANEXO No. 17**) FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR Y DIRECTOR DEL CENTRO DE TRABAJO
- c. FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA SER FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR Y L DIRECTOR DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA, COMPROMETIENDOSE A COLOCAR LAS ETIQUETAS DEFINITIVAS Y RETIRAR LAS PROVISIONALES
- d. ESCRITOS DE SOLICITUD AL OIC Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ESTE, PARA DAR DE BAJA DE LA BASE DE DATOS WIN SIAF LOS BIENES NO ENCONTRADOS EN CADA CENTRO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE DURANTE EL INVENTARIO PRACTICADO
- e. ESCRITOS DE SOLICITUD AL OIC DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR ESTE PARA DAR DE ALTA EN LA BASE DE DATOS WIN SIAF LOS BIENES ENCONTRADOS EN CADA CENTRO DE TRABAJO DURANTE EL INVENTARIO PRACTICADO CON MARCAS, MODELOS Y SERIES, UBICACIÓN ACTUAL, RESGUARDANTE ACTUAL, ESTADO FÍSICO Y SU PRECIO DE ADQUISICIÓN
- f. RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE CON EL ÁREA DE FINANZAS TERMINADA CON SU SOPORTE DOCUMENTAL

## **12.3 RESGUARDOS**

SE VALIDARÁN LOS ACTUALES EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INAPESCA.

## **12.4 ACTAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES.**

LOS DOS ANTERIORES CON LAS CARÁCTERÍSTICAS QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- a. TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y CON FIRMAS AUTOGRAFAS.
- b. RESGUARDOS QUE INVOLUCREN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN.
- c. LOS RESGUARDOS DEBERAN INCLUIRSE EN LA CARPETA DE ENTREGABLES.

**12.5 ALBUM FOTOGRAFICO, CONTENIENDO AQUELLAS FOTOGRAFÍAS QUE CORRESPONDAN A VEHICULOS Y EQUIPO DE LABORATORIO QUE POR LA NATURALEZA DEL BIEN SE HACE IMPRESCINDIBLE CONTAR CON LA IMAGEN CORRESPONDIENTE,**

## Anexo 2

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública Nacional Mixta: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ y  
Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_ electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s)  
\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

|   |
|---|
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ |
| Escritura Pública Número _____ Fecha: _____                                       |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____          |

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo 2-A**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Pitágoras 1320, Col. Santa cruz Atoyac

C.P. 03310, México, D.F.

At'n. Ing. Jaime Castro Verduzco

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Presente

Por este conducto nos dirigimos a usted, con la finalidad de manifestarle nuestro interés para participar en la Invitación Nacional Número INAPESCA/1TP/001/11, "PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA" y con el objeto de acreditar nuestra personalidad, manifestamos a ustedes bajo protesta de decir verdad, que contamos con facultades suficientes para comprometernos por sí mismos o por nuestra representada para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente licitación, para tal efecto los datos de nuestra empresa y de su representante legal son los siguientes:

Describir los datos de la empresa:

Describir los datos del representante legal (en su caso).

Sin más de momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_

Representante legal de la empresa

### Anexo 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPOSICIONES. (ART. 30 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP).

| CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES)  | PRESENTADO | NO PRESENTADO |
|---|------------|---------------|
| ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:  |            |               |
| <p>1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que es de nacionalidad mexicana y cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. (<b>Anexo 2</b>).</p> |            |               |
| <p>2 Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p>  |            |               |
| <p>3.-Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes dentro del sobre de proposiciones técnicas y económicas, para poder participar durante el proceso de licitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (<b>Anexo 3</b>). <b>Su omisión no será motivo de descalificación.</b></p>   |            |               |
| <p>4. Manifiestar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares; (<b>Anexo 4</b>).</p>   |            |               |
| <p>5. Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones; (<b>Anexo 5</b>)</p>   |            |               |
| <p>6. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" en el que el licitante garantice la entrega oportuna de los entregables de los servicios objeto de esta invitación, conforme a lo señalado en el Anexo 1 de las bases; y que ésta será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del</p>   |            |               |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>proveedor adjudicado. <b>(Anexo 6).</b></p> <p>7. El licitante participante deberá presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que se ha enterado de la información de la OCDE establecida en el <b>(Anexo 7).</b></p>  |  |  |
| <p>8. Proporcionar una dirección de correo electrónico vigente, en caso de contar con la misma. <b>Su omisión no será motivo de descalificación.</b></p>   |  |  |
| <b>ASPECTOS TECNICOS</b>   |  |  |
| <p>1. Original de la propuesta técnica la que deberá de contener las especificaciones de los servicios objeto de la presente licitación, conforme al <b>ANEXO No. 1.</b> la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.</p>   |  |  |
| <p>2. Carta firmada por el licitante o representante legal garantizando la calidad de los servicios. <b>(Anexo 8).</b></p> <p>Personal autorizado del SENASICA se encargara de comprobar, supervisar, verificar la calidad y entrega correcta, de los entregables derivados de esta licitación.</p>  |  |  |
| <p>3. Manifiestar por escrito "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contrataciones con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos; <b>(Anexo 9).</b></p>   |  |  |
| <p>4. El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del SENASICA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; <b>(Anexo 10).</b> Artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.</p> |  |  |
| <p>5. El INVITADO deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación de acuerdo a lo señalado en el <b>Anexo 12.</b></p>  |  |  |
| <p>6. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.</p>   |  |  |
| <p>7. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Instituto Nacional de Pesca por ninguna circunstancia, patrón o sustituto. <b>(Anexo 12)</b></p>   |  |  |
| <p>8. Escrito en papel membretado de la empresa, debidamente firmada, en la cual garantice la confidencialidad de los servicios suministrados.</p>   |  |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>(Anexo 13).</b>  |  |
| <b>9.</b> Presentar curriculum de la empresa y relación de sus principales clientes con lo que demostrará que tienen como experiencia al menos tres años en la prestación de los servicios similares a los solicitados en esta licitación (anexar tres copias de contratos similares al objeto de la presente licitación, que este a nombre del licitante participante, con la finalidad de poder constatar que haya realizado servicios similares, la experiencia y verificar el cumplimiento de los mismos).. |  |
| <b>10.</b> Carta del licitante en el cual manifieste que cuenta con el equipo suficiente para la realización de los trabajos de la presente invitación, (computadoras, papelería, etc.).  |  |

**Anexo 4**

México D.F. a                    de                    de 2010  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares por suministrar los bienes que requiere el INAPESCA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 5**

**FORMATO CONFORMIDAD DE LA BASES**

México D.F. a            de  
   de 2010  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 6**

**FORMATO DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION**

México D.F. a        de        de 2010  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes objeto de la presente invitación, se garantiza la entrega oportuna de los Servicios ( DOCUMENTOS ENTREGABLES) objeto de esta invitación y que la entrega será por cuenta exclusiva y bajo riesgo del proveedor adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

## Anexo 7

### INFORMACIÓN DE LA OCDE

México D.F. a            de  
   de 2011  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

ATN.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que me ha enterado de la información establecida en este anexo:

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a calorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a calorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI

##### Cohecho a los servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 8

México D.F. a        de        de 2011  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que garantizo la calidad de los SERVICIOS por un periodo de 12 meses posterior a la fecha de entrega, así también garantizo la calidad de los MISMOS contra vicios ocultos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 9

FORMATO DEL ART. 50 y 60 de la LAASSP

México D.F. a            de  
   de 2011  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 10

FORMATO DE INTEGRIDAD

México D.F. a            de  
   de 2011  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: ING. JAIME CASTRO VERDUZCO  
PRESENTE  
F.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAPESCA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 11

Formato para la manifestación que deberán presentar los invitados que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010. (1)

INAPESCA  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño (10) | Sector (6)            | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado * |
|-------------|-----------------------|---|--|-------------------------|
| Micro       | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                     |
| Pequeña     | Comercio              | Desde 11 hasta 30                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                      |
|             | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                      |
| Mediana     | Comercio              | Desde 31 hasta 100                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 235                     |
|             | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |  |                         |
|             | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | Desde \$100.01 hasta 250                   | 250                     |

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE  
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

| Número | Descripción  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento  |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia convocante  |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa  |
| 4      | Indicar el número respectivo del procedimiento   |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa  |
| 6      | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)   |
| 7      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS  |
| 8      | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas  |
| 9      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales |
| 10     | Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de  |

| Número | Descripción   |
|--------|---|
|        | estratificación   |
| 11     | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado  |
| 12     | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes de los bienes que integran la oferta |
| 13     | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.  |

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que esta empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses; por lo tanto, se solicita sea considerada en el supuesto previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que anexo al presente copia simple del aviso de afa al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 13

Carta confidencialidad

México D.F. a            de  
   de 2009  
(Fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

INAPESCA  
AV. INSURGENTES SUR N° 489 PISO 14  
COLONIA HIPODROMO CONDESA  
DELEGACIÓN CUAHUTEMOC  
C.P. 03310, MEXICO D.F.

AT'N.: LIC. ALICIA ULLOA FLORES  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que mi representada mantendrá la más estricta confidencialidad sobre las características de los bienes suministrados al INAPESCA., por lo que no podrá proporcionar información, si no cuenta con el visto bueno del la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

## Anexo 14

### CADENAS PRODUCTIVAS

En este apartado se presenta la información de cadenas productivas proporcionada por Nacional Financiera, la cual se compone de:

- a) Documento denominado "CADENAS PRODUCTIVAS".
- b) Carta dirigida a los proveedores de INAPESCA.
- c) Documento denominado "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal".
- d) Documento denominado "Lista de documentos para la Integración del Expediente de Aplicación al Programa de Cadenas Productivas".
- e) Formato en el que NAFIN solicita la "Información Requerida para Afiliación a la Cadena Productiva".

## a) CADENAS PRODUCTIVAS



nacional financiera

### ¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

### ¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas ni tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza de una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01 800 NAFINSA (62 34 6729)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

### Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo el intermediario financiero de su preferencia

## DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

### ¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

### **Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección: Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur #1971 – Col. Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

b)

México D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010

**Proveedores de  
INAPESCA  
P r e s e n t e**

Nacional Financiera S.N.C. es una banca de desarrollo dedicada al fomento de las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo del Mercado Financiero. Actualmente realiza su labor basándose en el uso de la más alta tecnología, lo cual le ha permitido ofrecer servicios empaquetados, como lo es el Programa de Cadenas Productivas.

**INAPESCA**, es un Órgano Administrativo Desconcentrado incorporadas a con la finalidad de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los siguientes beneficios:

- Acceder a liquidez en forma inmediata, basada en el descuento electrónico de sus documentos por cobrar con INAPESCA (no hay evaluación crediticia).
- Financiamiento oportuno. Recibe pago el día que opera en Cadenas Productivas.
- Realizar las transacciones desde su oficina en un sistema amigable y sencillo.
- Tasa de interés competitiva.
- Sin garantías.
- Mejor administración de sus flujos de efectivo.
- Creación de historial crediticio.
- Capacitación y Asistencia Técnica sin costo.

Con el programa de Cadenas Productivas, NAFIN ofrece y administra toda una infraestructura tecnológica para garantizar la operación del esquema, permitiendo que los diversos participantes interactúen con la máxima seguridad en todo el proceso de la operación.

La documentación necesaria para el alta en el programa es:

- Convenio Pyme (Emite Nafin)
- Convenio IF (Emite Nafin)
- Copia de la identificación Oficial del Representante Legal
- Copia del RFC
- Copia del Alta de Hacienda R-1 ó R-2 con la dirección fiscal actual
- Copia del Comprobante de Domicilio (con no más de 3 meses de vigencia)
- Copia de Estado de Cuenta (cuenta donde se depositarán los recursos con no más de 3 meses de vigencia)
- Copia simple del Acta Constitutiva y Reformas
  - Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)
  - Incluir todas las reformas a la sociedad
- Copia simple del Acta de poderes de dominio
  - Debe corresponder al (los) representante(s) legal(es) o administrador(es) único(s)
  - Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (folios legibles)

Por lo anterior se les hace una cordial invitación a afiliarse a dicho programa y de esta forma poder acceder, en caso de así requerirlo, a los beneficios anteriormente mencionados.

En apoyo a lo anterior un representante de NAFIN se encuentra a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto y/o llevar a cabo el proceso de afiliación. Favor de ponerse en contacto con el Lic. Ricardo Olivares Medina ([rolivares@nafin.gob.mx](mailto:rolivares@nafin.gob.mx)) al teléfono 5325-6219.

ATENTAMENTE

**c) Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**

*El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.*

*Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:*

- ✓ *Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- ✓ *Incrementa tus ventas, al pertenecer la Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieren, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- ✓ *Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.*
- ✓ *Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com)

**d) LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, Predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representantes(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*Únicamente, para personas Morales)

**Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:**

**Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.**

**e) Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*\*

**Número(s) de proveedor (opcional):**

\*  
\*

**Datos generales de la empresa:**

Razón Social:  
 Fecha de alta SHCP:  
 R.F.C.:  
 Domicilio Fiscal: Calle:  
 No.:  
 C.P.:  
 Colonia:  
 Ciudad:  
 Teléfono (incluir clave LADA):  
 Fax (incluir clave LADA):  
 e-mail:  
 Nacionalidad:  
 Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**  
 No. de Escritura:  
 Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio:**

Fecha de Inscripción:  
 Entidad Federativa:  
 Delegación ó municipio:  
 Folio:  
 Fecha de folio:  
 Libro:  
 Partida:  
 Fojas:  
 Nombre del Notario Público:  
 No. de Notaría:  
 Entidad del Corredor ó Notario:  
 Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)  
 No. de la Escritura:  
 Fecha de la Escritura:  
 Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de Inscripción:  
 Entidad Federativa:  
 Delegación ó municipio:  
 Folio:  
 Fecha de folio:  
 Libro:  
 Partida:  
 Fojas:  
 Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado Civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FMq ó FM3 extranjeros ( )  
No. de la Identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde esta su firma):  
Domicilio Fiscal; Calle:  
No.:  
C.P.:  
Colonia:  
Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda pesos (X) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria (18 dígitos):  
Régimen; Mancomunada ( )  
Individual ( )  
Indistinta ( )  
Órgano Colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA):  
Fax:  
e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad ó giro:  
Empleos a general:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.):  
Requiere Financiamiento: SI NO

Anexo 15

MODELO DEL CONTRATO

**EL MODELO DEL CONTRATO SE MOSTRARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES**



**ANEXO No. 17**

**FORMATO DE BIENES NO DADOS DE ALTA EN LA BASE DE DATOS PERO SÍ ENCONTRADOS FÍSICAMENTE**

| No. Prog. Consec | NUMERO DE INVENTARIO PROVISIONAL | DESCRIPCION DEL BIEN (descrcabm) | NUMERO DE SERIE (conce) | COSTO DE ADQUISICION (costoad) | AREA DE ADSCRIPCION (areaad) | UBICACIÓN (ubica) | PERSONA QUE LO TIENE | ESTATUS DEL BIEN |
|------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------------|------------------|
|------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------------|------------------|

**ANEXO No. 18**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE PESCA  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
No. DE OFICIO. XXXXXXXXXXXXXXX

**ING. JAIME CASTRO VERDUZCO**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**

**PRESENTE.**

México, D.F. XX de XXXXX de 2011.

**CARTA COMPROMISO**

Con motivo del levantamiento físico de Bienes Instrumentales, llevado a cabo en el Centro Regional de Investigación Pesquera de XXXXXXX, ubicado en XXXXXXX por la empresa XXXXXXXXXXX, durante el periodo del xxxx al xxxxx, se detectaron bienes que no estaban en la base de datos de este Centro de Trabajo y por consiguiente serán dados de alta en el mismo, motivo por el cual se les asignó un número provisional, que será sustituido una vez que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales envíe las etiquetas oficiales con el número de inventario que les serán asignados mismas que nos comprometemos a adherir a los bienes correspondientes en cuanto las recibamos.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA ADMINISTRADORA**

**EL DIRECTOR**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX





## ANEXO No. 19

---

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DE ADMINISTRACIÓN.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.

**ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO  
FÍSICO DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES AL XX DE XXXXXXXX DE 201X.**

---

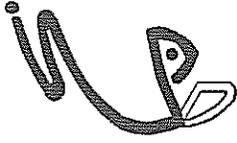
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES (ANEXO No.1)

2. CON BASE EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ACTUALIZAR SU INVENTARIO, ES DECIR, ADICIONAR LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESTA LISTA Y QUITAR LOS QUE NO SE ENCUENTREN, EN SU CASO, HACER LAS INVESTIGACIONES QUE PROCEDAN.
  
3. IDENTIFICAR LOS BIENES QUE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SEAN SUSCEPTIBLES DE BAJA, PARA INICIAR EL PROCESO DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO SE ESTABLECE COMO FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES DEL XX DE XXXXX AL ~~XXXXXXXXXX~~ DE 201X.

**CIERRE DEL ACTA:**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO ESTE ACTO Y SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS XX:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



## ANEXO No. 19

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DE ADMINISTRACIÓN.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.

**ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO  
FÍSICO DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES AL XX DE XXXXXXXX DE 201X.**

EL PRESENTE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO SE REALIZA ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES Y MANEJO DE ALMACENES E INVENTARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

POR LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR EL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA EN  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX





## ANEXO No. 20

---

INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PESCA.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DE ADMINISTRACIÓN.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.

### **ACTA DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES AL XX DE XXXXX DE 201XX**

---

XX  
XXXXXXXXXXXX

COMO RESULTADO DE LA TOMA DEL INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL INAPESCA SE OBTUVO UN REPORTE CON UN SALDO FINAL DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N) DE UN TOTAL DE XXXX BIENES QUE CONFORMAN EL ACTIVO FIJO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

LA ACTIVIDAD MULTICITADA EN LA PRESENTE ACTA, SE DESARROLLÓ EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 47, 48 Y 49 DEL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES Y MANEJO DE ALMACENES E INVENTARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

**CIERRE DEL ACTA:**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO ESTE ACTO Y SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS XX:X0 HORAS DEL



**ANEXO No. 20**

---

**INSTITUTO NACIONAL DE LA  
PESCA.**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DE ADMINISTRACIÓN.**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.**

**ACTA DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO  
DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES AL XX DE XXXXX DE 201XX**

---

DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL  
CALCE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR LA EMPRESA xxxxxxxxxxxxxx**

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**POR EL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA EN  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO No. 21**

**DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA**

| <b>ADSCRIPCION</b>              | <b>DOMICILIO</b>  | <b>TELÉFONO</b>   | <b>RESPONSABLE</b>  | <b>CARGO</b>   |
|---------------------------------|---|---|---|--|
| OFICINAS CENTRALES              | PITAGORAS 1320, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C. P. 03310 DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO D.F.   | (55) 38 71 95 19  | ING. JAIME CASTRO VERDUZCO<br><a href="mailto:jaime.castro@inapesca.sagarpa.gob.mx">jaime.castro@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>                        | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES                       |
| CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE     | AVENIDA HEROES DEL 21 DE ABRIL S/N ESQ. CALLE 26 PLAYA NORTE C. P. 24100 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE                           | 01 938 382 58 44<br>01 938 3829029 FAX  | M. C. IGNACIO PEÑA RAMIREZ<br><a href="mailto:ignacio.pena@sagarpa.gob.mx">ignacio.pena@sagarpa.gob.mx</a>  | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR     | KM. 1 CARRETERA A PICHILINGUE S/N COL. ESTERITO C. P. 23020 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR                                     | 01 612 122 13 67 EXT. 117<br>01 612 125 16 23 EXT. 116<br>01 612 123 01 22 EXT. 115 | M. C. PEDRO SIERRA RODRIGUEZ<br><a href="mailto:pedro.sierra@inapesca.sagarpa.gob.mx">pedro.sierra@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>                      | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| GUAYMAS, SONORA                 | CALLE MIGUEL ALEMAN NO. 605 COL. LA CANTERA C. P. 85400 GUAYMAS, SONORA   | 01 622 222 10 21<br>01 622 222 59 25 FAX  | M. C. RAUL ENRIQUE MOLINA OCAMPO<br><a href="mailto:raul.molina@inapesca.sagarpa.gob.mx">raul.molina@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>                    | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| MAZATLAN, SINALOA               | CALZADA SABALO CERRITOS S/N CONTIGUO ESTERO EL YUGO C. P. 82010 MAZATLAN, SINALOA   | 01 669 988 00 02<br>01 669 988 00 49 FAX<br>01 669 988 12 56                        | DR. ABRAHAM FERNANDO NAVARRETE DEL PROO<br><a href="mailto:abraham.navarrete@inapesca.sagarpa.gob.mx">abraham.navarrete@inapesca.sagarpa.gob.mx</a> | DIRECTOR DE INVESTIGACION PESQUERA EN EL PACIFICO NORTE                        |
| BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT      | CALLE DE LA TORTUGA NO. 1 C. P. 63732 LA CRUZ DE HUANACAXTLE, NAYARIT   | 01 329 295 56 30<br>01 329 295 53 98 FAX  | BIOL. PEDRO ANTONIO ULLOA RAMIREZ<br><a href="mailto:pedro.ulloa@inapesca.sagarpa.gob.mx">pedro.ulloa@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>                   | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| MANZANILLO, COLIMA              | PLAYA VENTANA S/N CARRETERA MANZANILLO A CAMPOS C. P. 28200 MANZANILLO, COLIMA  | 01 314 332 37 50<br>01 314 332 37 51 FAX<br>01 314 335 90 68 PRIV.                  | DR. GERARDO CHAVEZ VELASCO<br><a href="mailto:gerardo.chavez@sagarpa.gob.mx">gerardo.chavez@sagarpa.gob.mx</a>                                      | ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION PESQUERA EN EL PACIFICO SUR |
| SALINA CRUZ, OAXACA             | PROLONGACION PLAYA ABIERTA S/N COL. MIRAMAR C. P. 70680 SALINA CRUZ, OAXACA   | 01 971 714 50 03<br>01 971 714 03 86 FAX  | BIOL. OSWALDO MORALES PACHECO<br><a href="mailto:oswaldo.morales@inapesca.sagarpa.gob.mx">oswaldo.morales@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>               | ENCARGADO DE LA DIRECCION DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA        |
| PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO    | CALLE MATAMOROS NO. 7 ESQ. HIDALGO C. P. 77501 CANCUN, QUINTANA ROO   | 01 998 871 00 75<br>01 998 871 00 76 FAX  | M. C. FRANCISCO ARMANDO AGUILAR SALAZAR<br><a href="mailto:franciscoaguilar@yahoo.com.mx">franciscoaguilar@yahoo.com.mx</a>                         | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| YUCALPETEN, YUCATAN             | CARRETERA A CHELEM BOULEVARD DEL PESCADOR S/N PUERTO DE ABRIGO C. P. 97320 YUCALPETEN, YUCATAN                              | 01 969 935 40 44<br>01 969 395 40 20 FAX  | DR. ALVARO HERNANDEZ FLORES<br><a href="mailto:alvaro.hernandez@sagarpa.gob.mx">alvaro.hernandez@sagarpa.gob.mx</a>                                 | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE | CARRETERA TIJUANA KM. 97.5 ENSENADA, EL SUZAL DE RODRIGUEZ B. C., PARQUE INDUSTRIAL FONDEPORT C. P. 22760 ENSENADA B. C. N. | 01 646 174 61 40<br>01 646 174 60 85<br>01 646 174 61 35 FAX                        | DRA. ALMA ROSA GARCIA JUAREZ<br><a href="mailto:alma.garcia@inapesca.sagarpa.gob.mx">alma.garcia@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>                        | DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                        |
| TAMPICO, TAMAULIPAS             | PROLONGACION ALTAMIRA S/N ISLETA PEREZ C. P. 89090 TAMPICO, TAMAULIPAS  | 01 833 212 44 75<br>01 833 212 45 89 FAX  | ING. ALEJANDRO GONZALEZ CRUZ<br><a href="mailto:alejandro.gacruz@inapesca.sagarpa.gob.mx">alejandro.gacruz@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>              | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| PATZCUARO, MICHOACAN            | CALZADA IBARRA NO. 28 COL. IBARRA C. P. 61600 PATZCUARO, MICHOACAN  | 01 434 342 00 87<br>01 434 342 11 84 FAX  | M. C. DANIEL HERNANDEZ MONTAÑO<br><a href="mailto:daniel.hernandez@inapesca.sagarpa.gob.mx">daniel.hernandez@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>            | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |
| VERACRUZ, VERACRUZ              | EJERCITO MEXICANO NO. 106 COL. EX HACIENDA YLANG YLANG C. P. 94298 BOCA DEL RIO, VERACRUZ                                   | 01 22 91 30 45 18<br>01 22 91 30 45 19<br>01 22 91 30 45 20<br>DIRECTO              | DRA. CECILIA QUIROGA BRAHMS<br><a href="mailto:cecilia.quiroga@inapesca.sagarpa.gob.mx">cecilia.quiroga@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>                 | ENCARGADA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION PESQUERA EN EL ATLANTICO            |
| LERMA, CAMPECHE                 | KM. 5 CARRETERA CAMPECHE C. P. 24500 LERMA, CAMPECHE  | 01 981 812 00 77<br>01 981 812 03 18 FAX  | DR. RAMON ISAAC ROJAS GONZALEZ<br><a href="mailto:ramon.rojas@inapesca.sagarpa.gob.mx">ramon.rojas@inapesca.sagarpa.gob.mx</a>                      | DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA                         |

## Anexo No. 22

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
No. DE OFICIO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE XXXXXXX

PRESENTE.

México, D.F. XX de XXXXX de 2011.

### OFICIO DE PRESENTACIÓN

Con motivo del levantamiento físico de Bienes Instrumentales, me permito presentar a los C.

personal de la empresa XXXXXXX, que resulto adjudicada para la realización de este trabajo.

Por lo anterior, mucho agradeceré se les brinden todas tipo de facilidades a esta comisión, no sin antes referirles que es de su entera responsabilidad el llevar a buen término este trabajo.

No omito mencionarles del arribo del personal de esta Subdirección a mi cargo, quienes estarán en calidad de supervisores en las labores encomendadas.

Esperando contar como siempre con su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

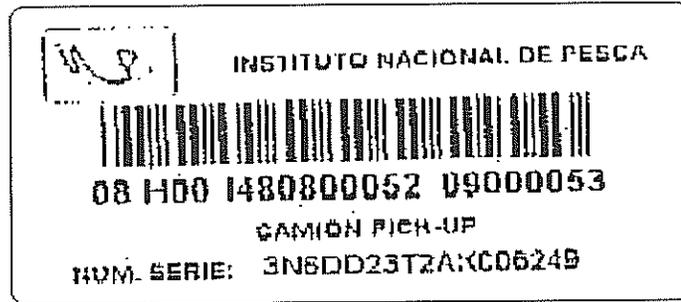
**ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR**

**ING. JAIME CASTRO VERDUZCO**

Ccp Lic. Silvia Nuñez Cosío.- Directora General Adjunta de administración.- Presente.

ANEXO No.23

ETIQUETA DE INVENTARIO



2.5 cm.

5.1 cm.